



ORDEN FORAL 155/2012, de 29 de mayo.

Acreditación del Comité de Ética en Intervención Social (CEISA).

El Decreto Foral del Consejo de Diputados 14/2011, de 1 de marzo, por el que se regula la creación y acreditación de los Comités de Ética en Intervención Social en el Territorio Histórico de Álava, en desarrollo del Título VI de la Ley 12/2008 de 5 de Diciembre de Servicios Sociales, dedicado a la mejora y desarrollo del sistema vasco de servicios sociales, establece en el artículo 2.2 que los Comités de Ética deberán ser acreditados por el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El Comité de Ética en Intervención Social (CEISA), adscrito al Departamento de Servicios Sociales y dependiente orgánicamente de la Dirección de Servicios Sociales, se crea mediante Orden Foral de la Diputada de Política Social y Servicios Sociales 55/2011 de 3 de mayo, estableciendo en dicha Orden Foral los miembros de dicho Comité.

La solicitud presentada para la acreditación de dicho Comité cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Foral 14/2011.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen, de acuerdo con lo dispuesto en el 40.10 y 19 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava.

DISPONGO

PRIMERO. Acreditar al Comité de Ética en Intervención Social (CEISA) en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Foral del Consejo de los Diputados 14/2011, de 1 de marzo, sobre creación y acreditación de los Comités de Ética en Intervención Social en el Territorio Histórico de Álava.

SEGUNDO. Notificar la presente Orden Foral a la persona representante de la entidad titular.

Marta Alaña Alonso
Gizarte Zerbitzuen Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Servicios Sociales

Paloma Aranceta Arilla
Gizarte Zerbitzuen Saileko zuzendaria
Directora de Servicios Sociales